

Registro de la Propiedad numero 1 de San Lorenzo de El Escorial.

valorada pericialmente en la cantidad de 26.300.000 pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y B.O.C.M. y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, 25 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—55.642.

## MARBELLA

### Edicto

Don Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Agustín López Navarro y doña María Teresa Hermoso Carbonell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-0000-18-0197-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda número 21, en planta tercera del edificio situado en finca conocida con el nombre de Era, en San Pedro de Alcántara; tiene una extensión superficial de 69,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad numero 4 de Marbella al tomo 1.375, libro 358, folio 130, finca numero 29.604, actualmente finca numero 3.623.

Tipo de subasta: 6.040.000 pesetas.

Marbella, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—55.651.

## NULES

### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente-Almazán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 325/98 G, a instancias de la Procuradora doña María Teresa Palau Jericó, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra mercantil «Construcciones Ricardo Álvarez, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente y por término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y sirviendo de tipo el precio de 1.096.000 pesetas, para cada una de las 15 plazas de garaje, osea, cada una de las veinticincoavos partes indivisas, pactado en diligencia de subsanación de fecha 9 de abril de 1996, de la escritura de constitución de hipoteca de fecha 23 de febrero de 1996.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 28 de diciembre de 2000, a las diez horas.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de enero de 2001, a las diez horas.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 2001, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 1351 0000 18 0325 98, el 20 por 100, por lo menos, del precio de licitación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación del precio total del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora, en caso de resultar negativa la notificación personal en el domicilio hipotecario designado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

Plaza de garaje número 3. Tomo 870, libro 402, folio 187, finca 30.671/3, inscripción primera.

Plaza de garaje número 8. Tomo 870, libro 402, folio 201, finca 30.671/8, inscripción primera.

Plaza de garaje número 16. Tomo 870, libro 402, folio 209, finca 30.671/16, inscripción primera.

Plaza de garaje número 17. Tomo 870, libro 402, folio 211, finca 30.671/17, inscripción primera.

Plaza de garaje número 25. Tomo 870, libro 402, folio 219, finca 30.671/25, inscripción primera.

Nules, 1 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—55.664

## OCAÑA

### Edicto

Doña Ana María López Chocarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 88/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Alcázar Valdeolivas en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 429400001888/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de enero de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de febrero de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Rústica.—Cereal secano, indivisible en término municipal de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), al sitio de las Nogueras, o Jabonería, de 2 fanegas y 8 celemines, equivalentes a 1 hectárea, 20 centiáreas. Linda: Al saliente, don Juan Ángel Palacios; mediodía, don Evelio García y don Jacinto Bravo; poniente, doña Florentina Valdeolivas, y norte, don Marciano Torrijos y camino. Se formó por agrupación de las parcelas 17 y 28 del polígono 1.

Inscripción: Al tomo 914, libro 159 de Santa Cruz de la Zarza, folio 146, finca 20.322, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Ocaña.

Tipo de subasta: 12.375.000 pesetas.

Ocaña, 31 de julio de 2000.—La Juez.—El/La Secretario.—55.652.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Valles Fernández, don José Ángel García González y «Construcciones Cydan, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 185. Local comercial, situado en el viento oeste, con acceso directo desde el terreno situado en dicho viento, de un edificio sito en término de Villameana, parroquia de Limanes, concejo de Oviedo. Ocupa una superficie de 62 metros 96 decímetros cuadrados útiles y linda: Al frente, terreno anejos al edificio y local 2-B; derecha, entrando, portal señalado con el número 10 y local descrito como 2-B y en parte el local 2-J; izquierda, resto del local de donde se segrega, y al fondo local 2-J. Se le asigna una participación, en relación al valor total del inmueble, de 0,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, tomo 2.182, libro 1.499, folio 74, finca registral número 273.

Tipo de subasta: 6.759.038 pesetas.

Oviedo, 4 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—55.646.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre extravío de títulos de valores número 3005/2000, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabecamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Palma, a 26 de junio de 2000.

Visto por el Ilustrísimo señor don José Luis Conde Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad y su partido, el expediente extravío y sustracción de títulos valores número 3005/00, a instancias de la entidad «New World Immobiliare, Sociedad Limitada», contra el/los tenedor/es de los títulos: Letras de cambio OE6638015, OE6638016, OE6638017 OE6638018, OE8642764 y OE4678115; las cinco primeras de clase 9.ª y la última de clase 8.ª, con las siguientes fechas de vencimiento respectivamente: 10 de enero de 1992, 16 de febrero de 1992, 16 de marzo de 1992, 16 de abril de 1992, 16 de junio de 1992 y 16 de julio de 1992, siendo cada una de ellas por un importe de 69.980 pesetas, y fallo: Se estima la demanda formulada por «New World Immobiliare, Sociedad Limitada», sobre extravío de las cambiales descritas en el hecho 2 de esta resolución, declarándose el derecho del actor a exigir el pago del importe de dichas seis letras y declarando amortizados dichos títulos, lo que se notificará a las personas obligadas al pago del mismo.

Libre y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones, incluyéndose la original en el libro de sentencias.

Esta sentencia no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado.

Así por esta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación en legal forma al/los tenedor/es de los títulos arriba referenciados, expido el presente que firmo en Palma de Mallorca, 27 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—55.662.

## SANTANDER

### Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 450/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander Cantabria, contra «Provelo, Sociedad Limitada», número de identificación fiscal B-39312954, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3680 0000 18 0450 1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 86. Local.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 2.267, libro 997, folio 043, finca número 79.448. Se sirve por el portal único del edificio, y se encuentra en la planta segunda en altura con relación a la baja del edificio, con frente a la calle Reina Victoria, de Santander, señalado con el número 45 de orden, sin distribuir, y que ocupa una superficie de 123 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Tipo de subasta: 33.852.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander, Justo Manuel García Barros.—55.296.